



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00555-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 Hora 11.04 a.m., este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **MARIA MAGDALENA QUINTERO DE RUEDA**, Calle 1 NC No. 15-20 Barrio San Carlos – Piedecuesta.

Por lo anterior, se insta al togado para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 11 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **58fad0782b112cf81c78f8b60051d394f4c9e6bbf84050c1788fa85ee7eac4b0**

Documento generado en 16/12/2021 10:21:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>